

DECRETO 2491 DE 2012

(diciembre 6)

D.O. 48.640, diciembre 10 de 2012

por medio del cual se declara una insubsistencia en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 2243 del 31 de octubre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2352 del 1° de julio de 2011 se nombró a Bon-sang Koo como Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Seúl, Corea.

Que de conformidad con lo informado por la Embajada de Colombia en Seúl, ya no hace falta mantener en funcionamiento esta oficina honoraria, por lo que es conveniente poner término a las funciones que viene cumpliendo el citado cónsul horario.

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar Insubsistente al señor Bon Sang Koo en el cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Seúl, República de Corea.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores.

María Ángela Holguín Cuéllar.